En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2017, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, señor Luis Francisco Lozano, su Vicepresidenta señora Ana María Conde, el señor Juez José Osvaldo Casás y las señoras Juezas Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg y;

CONSIDERAN:

En el Expediente Interno n° 177/2015 se documenta la ejecución presupuestaria del ejercicio económico nº 18 y sus notas y cuadros anexos, correspondientes al año 2016.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, llevado en legal forma (foja 262).

De acuerdo con la ley n° 70, cumpliendo con los plazos legales, se realizó la incorporación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2016 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme con la ley nº 5495 de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016, el crédito presupuestario asignado para ese ejercicio ascendió a DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$299.697.911), suma coincidente con el crédito vigente al 31 de diciembre de 2016. Sin perjuicio de ello, el Gobierno de la Ciudad efectuó transferencias de recursos financieros por DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$274.723.085,34).

Con relación al crédito vigente al 31 de diciembre de 2016, el resultado presupuestario ascendió a SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$64.301.970,99). El excedente financiero respecto de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2016 ascendió a TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$39.327.145,33), resultante de los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio.

El Director General de Administración informó que el estado de ejecución presupuestaria correspondiente al décimo octavo ejercicio refleja en forma adecuada la situación económica financiera del Tribunal al 31 de

diciembre de 2016 y se realizó conforme con las pautas establecidas por la ley n° 70 (fs. 266).

La Señora Asesora de Control de Gestión tomó intervención en fecha 28 de marzo del corriente sin formular objeciones de ninguna índole (fs. 264/265).

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

- 1. **APROBAR** el "Estado de Ejecución Presupuestaria" del ejercicio económico n° 18, correspondiente al año 2016, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno nº 177/2015 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
- 2. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración para que proceda a reintegrar a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el excedente financiero de la jurisdicción, correspondiente al ejercicio 2016, que asciende al monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.327.145,33).
- 3. **MANDAR** se registre y se comunique a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

ACORDADA N° 2/2017